I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/02/2016

Cerrillos, Enero 14 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

*1) Lo dispuesto en el **Artículo N°10** del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. **N°8,** Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.*

2) Lo solicitado por el Departamento de Acción Social dependiente de la Dirección desarrollo Comunitario, mediante solicitud de pedido N°502/852/2015 de fecha 04.11.2015 y Memorándum N°401/089 /2016 del Departamento de Abastecimiento.

3) Que, en la contratación para la compra de 01 Toldo de 3x3, 01 Fogon simple bajo y 01 Freidora, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 14819, de fecha 11 de enero de 2016, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **proveedor Comercial Fenix Ltda.** por un monto total de $ 225.862.- IVA incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/*mbb*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo